



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
23/06/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1485983Q



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Nº expediente: 1485953Q-10/2023-GC**Procedimiento:** Modificación de crédito por generación**Importe:** 29.648,50,00 euros

1) Desde el Departamento de Comercio y Mercados, mediante Resolución nº 5048 de fecha 16 de junio de 2023, entre otros, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se proceda a la generación de crédito por los siguientes motivos:

- Mediante Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 22 de noviembre de 2018 (D.O.G.V. nº 8433 de 28 de noviembre de 2018) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, se convocaron ayudas para la realización de dichas acciones por parte de entes locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2023, mediante Resolución de la Directora General de comercio y consumo de fecha 28 de diciembre de 2022.

- En fecha 31 de mayo de 2023, se ha publicado en el DOGV núm. 9607, la Resolución de fecha 25 de mayo de 2023, del Conseller de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante el cual se conceden a las entidades locales subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, expediente CAMAYES, otorgándose al Ayuntamiento las siguientes subvenciones, para la realización de las siguientes actuaciones:

Expedient	Titular	NIF	Destinació subvenció	Pressupost elegible	% Suport	Subvenció
CMAYES/2023/9/46	AJUNTAMENT DE SAGUNT	P4622200F	Estudi Urbanismo Comercial	5.943,20	100	5.000,00
CMAYES/2023/11/46	AJUNTAMENT DE SAGUNT	P4622200F	Estudi Urbanismo Comercial	5.943,20	100	5.000,00
CMAYES/2023/12/46	AJUNTAMENT DE SAGUNT	P4622200F	Estudi Mercat Municipal (con costes energéticos)	19.648,50	100	19.648,50
				31.534,90		29.648,50

- Mediante Resolución nº 5048 de 16 de junio de 2023 se ha resuelto, entre otros, aceptar las subvenciones antes referidas por un importe total de 29.648,50 euros según el desglose anterior.

De la RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2023 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, se desprende entre otros lo siguiente:

1. El objeto de esta resolución es convocar las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía para el ejercicio 2023.

1

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CPTK VTU7 DARA PUF6

Resolución Nº 5196 de 23/06/2023 "03 1485983Q - SEGRA" - SEGRA 714883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
23/06/2023

Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

2. Dichas ayudas se financian con cargo a las líneas presupuestarias del Capítulo IV establecidas para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el proyecto de ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio mencionado.

3. El artículo 8 de la referida Resolución está dedicado a la Justificación de las ayudas. Plazo y documentación.

"1. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes de las bases reguladoras, se considerarán susceptibles de apoyo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2023 y hasta las fechas siguientes, según la ayuda que se solicite:

- a) Actuaciones Emprenem Comerç (art. 18.2.a) de las bases reguladoras: hasta el 30 de septiembre de 2023.
- b) Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales previstos en los artículos 18.1 del capítulo I, 20.3.f) del capítulo II y 22.1 del capítulo III, todos estos del título II, de las bases reguladoras: hasta el 19 de noviembre de 2023. Excepcionalmente, podrán realizarse hasta el 10 de diciembre de 2023, siempre que quede justificado por su carácter sectorial específico, o por realizarse fuera del territorio nacional.
- c) Resto de ayudas: hasta el 31 de octubre de 2023

2. La justificación de las ayudas la realizarán las personas beneficiarias en la forma descrita en los artículos 13 a 15 de las bases reguladoras y hasta las fechas siguientes según la ayuda que se solicite, salvo que en la resolución de concesión se fije una fecha posterior:

- a) Actuaciones incluidas en Emprenem Comerç (art. 18.2.a) de las bases reguladoras): hasta el 13 de octubre de 2023.
- b) Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales, mencionadas en el punto 1.b) anterior, hasta el 24 de noviembre de 2023, excepto aquellas que, por sus fechas de realización, no puedan justificarse en este plazo; en este caso, la justificación se presentará en los 10 días naturales siguientes a la finalización del certamen, y no podrá aceptarse en ningún caso con posterioridad en el día 15 de diciembre de 2023."

Finalmente indicar que la presente subvención no estaba prevista en los ingresos del Presupuesto Municipal del año 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

UNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2023 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	DESGLOSE PROYECTO	
Org.	Pro.	Eco.				2023/3/AFIC/1	2023/3/AFIC/1/1
610	4314	22706	Estudios y trabajos técnicos	29.648,50	2023/3/AFIC/1	2023/3/AFIC/1/1	19.648,50
TOTAL AUMENTOS				29.648,50			10.000,00

Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito

Org	Eco	Descripción	IMPORTE	PROYECTO
610	45080	De Organismos Autónomos y agencias de la Comunidad	29.648,50	2023/3/AFIC/1
TOTAL FINANCIACIÓN			29.648,50	

2

Join Sagunt

